

## MEJORA O MODIFICACION DE LÍNEAS DE PRODUCCIÓN

El Ministerio de Industria, Energía y Turismo, ha publicado en el BOE de hoy la convocatoria 2015 de apoyo financiero a **inversiones industriales para la mejora o modificación de líneas de producción previamente existentes, llevada a cabo por empresas de la industria manufacturera.**

### ACTUACIONES APOYABLES

**Inversiones, viables técnicamente, de más de 75.000 €** en la definición y adquisición de equipos destinados a sustituir elementos instalados en una línea existente, o a complementar ésta, con el objetivo de mejorar o modificar sus características de producción. Estas modificaciones pueden variar la capacidad de producción dentro de la misma línea, pero no constituir líneas de producción nuevas e independientes de las anteriores.

Son gastos financiables la inversión en urbanización y canalizaciones (excepto terrenos), en la adquisición, construcción, ampliación o adecuación de naves industriales, así como de sus instalaciones y equipos no vinculados directamente al proceso productivo, adquisición de aparatos y equipos de producción vinculados a la producción (excepto elementos de transporte exterior), gastos de personal propio, materiales necesarios, y colaboraciones externas necesarias para el diseño o rediseño de procesos, (excepto gastos en ingeniería civil o consultoría para la gestión y tramitación de la financiación solicitada).

Las actuaciones podrán ejecutarse desde el 1 de enero de 2015 hasta un plazo máximo de 18 meses desde la concesión.

### BENEFICIARIOS

Sociedades mercantiles del sector privado de la industria manufacturera (sección C-Divisiones 10 a 32 del Código CNAE-2009, excepto 30.11 construcción de barcos y estructuras flotantes con autorización para construir buques de casco metálico de más de 100 GT), con la siguiente clasificación:

- Industria manufacturera en general.
- Fabricación de vehículos propulsados con energías alternativas (gases licuados del petróleo, gas natural, biocombustibles, electricidad o hidrógeno), sus equipos y componentes y fabricación de productos vinculados a su infraestructura de utilización.
- **Industria aeroespacial (actividades CNAE 2009: 30.3 construcción aeronáutica y espacial y su maquinaria.)**

## **TIPO DE FINANCIACION**

Préstamos reembolsables de hasta el 75 % del presupuesto financiable, con un plazo de amortización de 10 años y 3 de carencia. Tipo de interés al 1,656, 2,54 ó al 4,34 %, según la viabilidad económica financiera y el tipo de empresa. Cuotas de amortización del principal anuales. Se exigirá la constitución de una garantía en el momento de la solicitud, por importe del 10 % del préstamo solicitado.

## **SOLICITUD**

La presentación de solicitudes se podrá realizar a través de la [sede electrónica del Ministerio](#), desde el 1 de abril hasta el 1 de junio de 2015.

## **NORMATIVA DE APLICACIÓN**

\_Convocatoria: [Orden IET/274/2015, de 13 de febrero, por la que se convoca la concesión de apoyo financiero a la inversión industrial en el marco de la política pública de fomento de la competitividad industrial en el año 2015](#) (BOE 20/2/2015)

Bases reguladoras: [Orden IET/619/2014, de 11 de abril, por la que se establecen las bases para la concesión de apoyo financiero a la inversión industrial en el marco de la política pública de reindustrialización y fomento de la competitividad industrial](#) (BOE 21/4/2014) Modificación Bases reguladoras: [Orden IET/10/2015, de 12 de enero](#) (BOE de 16/1/2015)